

## **No solamente dos patrones raciales diferentes**

*Paolo Consolandi* – 1 de Noviembre 2008

Hace poco tiempo se discutiò nuevamente en nuestro foro de Internet [1] la vieja y cìclica cuestiòn relacionada a las diferencias entre Presa y Dogo Canario, en esta particular ocasiòn, refiriendose a las diferencias entre los dos patrones.

Deseo aqui publicar mis reflexiones acerca del tema sin presunciòn ninguna, ni pretendiendo que sean completas o fuente de verdad absoluta. Por el contrario, con sincera humildad digo que reflejan sencillamente mis ideas – las ideas de un aficionado de la raza, con todo el derecho de expresar sus propias opiniones. Pero que al mismo tiempo, las escribo con la esperanza de que puedan ser utiles para algunos aficionados que nos leen, para que entiendan que en realidad estas diferencias entre Presa Canario y Dogo Canario sí existen aunque algunas puedan parecer más claras, otras menos.

Quiero empezar dejando claro que yo, e imagino que muchos aficionados más, no queremos reducir el discurso en su conjunto entre Presa Canario y Dogo Canario a diferencias ortogràficas escritas en un patròn racial, sino tambien a asuntos que se entiendan que sean importantes.

Considero asi, que la diferencia primordial entre las dos razas es la que está en la cabeza del criador y del aficionado/dueño: hay cosas más importantes que un patròn racial - aunque este sea una guía en todo momento, claro está - y me refiero al concepto de raza que está a la base del mismo patròn, el cual es (o esta) determinado por consecuencia.

En el caso del Presa Canario autèntico, podemos decir que este concepto se traduce en heredar una raza que recibimos de nuestro antecesores como raza funcional primero que todo - sino no hubiera tenido razòn de existir - y trasmitirla así perseverando sus tìpicas caracterìsticas.

Pero no pensemos ahora que si un perro tiene un 31% de blanco no puede en ningun caso ser un Presa Canario autentico, a pesar del patrón racial del 1989. Y de la misma manera, no pensemos que por un buen Perro de Presa la falta de premolares o el prognatismo sean cosas poco importantes - muy a pesar de los patrones raciales que tenemos en la mano. No hay que olvidar que un patrón racial es una referencia para definir las características morfológicas, psíquicas y temperamentales de un perro - que representan a una población más o menos homogénea identificada como raza. Con esto, solo quiero decir: está bien hablar de patrones y vamos a hacerlo, pero no esa toda la cuestión, no olvidemos de donde vienen esos patrones.

Antes de entrar en el detalle de los patrones hay que aclarar un punto importante, pues había y todavía hay confusión acerca del Patrón Racial del Presa Canario, debido al hecho que en 1989 se produjo más de un "Standard". Y hay mucha gente que solo al ver el año - 1989 - de un patrón racial del Presa Canario ya piensa que sea la versión auténtica a las cuales los verdaderos aficionados del Presa Canario hacen referencia. Pero no todo es oro lo que luce. En este sentido no hay duda ninguna que el único patrón legítimo para el Presa Canario es el que fue consensuado por todas las asociaciones existentes a ese tiempo, o sea Club Español del Presa Canario, Club del Perro de Presa Canario de Las Palmas, Club del Bardino Presa Canario Fayacán, Manuel Curtó y Clemente Reyes Santana. Patrón que anota en la primera página la frase "*Recomendado por el C.E.P.C.*", y que fue redactado el día 21 de Mayo 1989 en dos sesiones de cada cuatro horas, según lo que nos cuenta en su libro el mismo Manuel Curtó [2].

El patrón racial "oficial", elaborado anteriormente por la Comisión de La Real Sociedad Canina a causa de las divergencias entre los clubes de las dos islas (Tenerife y Gran Canaria), contenía errores muy evidentes y nunca ha sido el utilizado en los planes de cría, según lo que me resulta.

Tampoco se puede pensar que solo al hablar de un patròn del año 1989 se piense al estado del arte, a una "epoca de renacimiento" del Presa Canario. Sì, porqué en 1989 no es que todo funcionase bien, habian igualmente muchos perros que tenian problemas de salud, cruces, denuncias, polemicas, descontento. Los que gestionaban el ex Club del Presa Canario - expresión del Club de la isla de Tenerife - y que han elaborado màs de una versión de patròn racial de "Presa Canario" (aunque no consensuada) son los que después han puesto las bases del Dogo Canario y de su patròn racial, eso es claro y no lo olvidamos. Repito, no olvidamos de donde vienen los patrònes, quièn los redactò, quien los aceptò, con cuales objetivos.

Pues, para empezar, aclaramos definitivamente que estamos hablando de dos precisos patrònes raciales. En el caso del Presa Canario el del 21 Mayo 1989, el unico consensuado. En el caso del Dogo Canario, el patròn F.C.I. n° 346, del 03 Junio 2001.

En varias ocasiones he notado que aficionados del Dogo opinan que estas diferencias entre Presa y Dogo Canario no las hay, ni en los patrònes. Entonces, viendome ya obligado a entrar en las diferencias entre los dos documentos, tengo que anotar que la primera diferencia que hay es màscroscopica: la de la **denominación**.

Como bien sabemos la denominaciòn de Dogo Canario fué un requisito exigido por la Federaciòn Cynologique Internationale (F.C.I.), en 2001, para otorgar el reconocimiento internacional [3]. Segùn ellos - que ignoran historia y origen del Presa Canario - la palabra "presa" serìa "politicamente incorrecta", en cuanto referida a las peleas entre perros.

Evidenciar semejante debilidad del Club de raza de entonces – incapaz de defender ni siquiera el nombre tradicional de su propia raza - es demasiado facil. Al mismo tiempo es dificil encontrar la màs minima justificaciòn a un error que ha puesto la base de la divisiòn entre las dos razas.

En su libro [4], Pascual Asensi Peinado, que fué juez por el Club Español del Presa Canario y es ahora “juez recomendado” por el Club Español del Dogo Canario, nos avisa ya en la introducción que: *“según directrices de la F.C.I. en la revisión de estándares que están realizando no autorizan los nombres de razas que sean sinónimos de agresividad o de violencia, y la palabra presa ha sido descartada”*. El Sr. Asensi Peinado me disculpará, pero el nombre “perro de presa canario” no es sinónimo ni de agresividad, ni de violencia – es sinónimo de funcionalidad – como ya veremos. El mismo autor sigue anticipando, haciendo alusión al caso del Ca de Bou que *“En lo referente al presa canario para su próxima incorporación a la F.C.I. se tendrá que tomar igual o parecida acepción, ya que, por su morfología, dogo es la más apropiada”*. Pero el nombre de una raza no tiene porque ser sencillamente una insípida descripción de su morfología.

Muy a pesar de lo que opinen algunos directivos de la F.C.I. y los directivos y jueces del ex club del Presa Canario – ahora del Dogo Canario, cabe demostrar como la denominación Dogo Canario sea indefendible desde varios puntos de vista. Antes que todo, desde un punto de vista histórico.

Me refiero al hecho que la palabra "presa" - objeto de discusión – es originalmente relacionada a la función de agarre. Los antiguos perros de presa eran así llamados pues servían de auxilio para el sacrificio de las reses. En este sentido es preciso citar una de las Ordenanzas del Cabildo de Tenerife, que el 5 Febrero de 1516 escribe refiriéndose a los perros: *"...y solamente los desaten para prender las reses"*. En otro Acuerdo – en este caso de Fuerteventura, del 21 de Octubre 1624 se lee: *"...Y esto se entiende respecto de los perros de caza y presa"*. En fin, perros de presa porque “prenden” el ganado vacuno, siendo de auxilio en los sacrificios de las reses. Por estas razones la palabra “presa” referida al perro puede ser considerada sinónimo de “perro de toro”. Pues, si “perro de presa” es un nombre políticamente incorrecto – como dicen los directivos

de la F.C.I. - lo mismo tendrían ellos que decir a propósito del nombre del Bulldog, del Bull Terrier, del Staffordshire Bull Terrier, del Bullmastiff.

En cuanto a “la lucha”: sí, a lo largo de su historia estos Perros fueron ocasionalmente utilizados para "*matar perros salvajes*" [5], tarea que podemos considerar una lucha "*intra species*" - pero no es de allí que procede y se origina la palabra "presa" referida a este perro de Canarias, esto es resabido.

Con el desarrollo del Presa Canario moderno la afición a la lucha – pechadas y peleas - aumenta notablemente, hasta llegar al punto de poder afirmar que haya sido uno de los principales motivos de cría y selección de la raza, por algunas décadas [6].

Pero, es necesario hacer unas precisiones. Primero, las peleas propiamente dichas y las llamadas “pechadas” son dos fenómenos diferentes. En las primeras, producto del mundo criminal, lo que mueve todo es el dinero y consecuentemente – con frecuencia - los perros, que pueden ser de varias razas, pelean hasta la muerte, quieran o menos. Del otro lado, las “pechadas” eran un producto del mundo rural canario en las cuales dos propietarios de perros de presa – gente que vivía del campo, no peleadores de perros – los ponían ocasionalmente a pelear para ver cual era más fuerte, y se jugaban cuando era mucho una comida. No eran generalmente peleas a rendir y los perros difícilmente se hacían daño seriamente. El perro de presa era un animal que formaba parte de un mundo pobre, duro, rústico – pero en el cual su servicio y su compañía eran motivo de orgullo para el amo. Esto es lo que se puede leer en las entrevistas [7] a los viejos aficionados a las pechadas, y es lo mismo que comunica el viejo “Pepe el Guardia” de Firgas en Gran Canaria con su entrevista en el documental “Senderos Isleños” [8]. La “pechada” ha seguido formando parte del concepto de la raza, considerada por numerosos criadores y aficionados como una prueba de coraje en la cual se debe medir un “perro de presa”. Esto particularmente en Gran Canaria.

En definitiva, “peleas propiamente dichas” y pechadas son y han sido dos fenomenos muy diferentes, productos de dos mundos bien diferentes, y mientras que las “peleas propiamente dichas” siempre han sido un fenomeno marginal en el mundo del Presa Canario, las pechadas han jugado un papel - por algunas decadas - en la cría y en el desarrollo de esta raza.

Pero, segunda observación, aunque si reconocemos la existencia de este fenomeno historico, esto no significa que es de aqui que provenga el termino “perro de presa”- que como vimos existía ya en Canarias siglos antes que los ingleses importasen a Canarias perros y afición a la peleas.

Y tercero, tenemos que recordar que esta no ha sido nunca la unica tarea llevada a cabo por el Presa Canario – que ha seguido siendo también un perro de guardia, de protección, un perro con gran instinto boyero, un perro profundamente ligado al mundo rural desde el cual se ha desarrollado. En definitiva: no se puede arbitrariamente asociar la palabra “presa” a las peleas de perros.

Retomando el hilo: primer error, se ignora la historia de la raza. O sea, la función de agarre ha sido confundida con la de lucha - resultado de una errónea interpretación de la palabra "presa".

Siempre desde un punto de vista historico hay que anotar que mientras que el término “perro de presa” tiene valor bibliografico documentado, no se puede decir lo mismo de la palabra "dogo", que no es presente en los antiguos documentos historicos canarios que están a la base de la historia de la raza. Al mismo tiempo es resabido que la palabra “dogo” nunca ha sido utilizada por los viejos campesinos canarios para definir sus perros de presa, y por lo tanto esta palabra tampoco tiene alguna relación con el mundo rural y tradicional canario.

Seguimos con otra incoherencia perteneciente al nombre “Dogo Canario”, esta vez desde un punto de vista literal. Se pretende decir que como los

términos “dogo” y “perro de presa” son sinònimos, el problema en definitiva no existiera. Efectivamente sì, son sinònimos como varias fuentes bibliograficas pueden confirmar de manera tajante [9]. Pero entonces yo digo, esta no es una justificaciòn, al contrario! Siendo sinònimos literales – las acusaciones por las cuales se considera “sinònimo de violencia y agresividad” la palabra “perro de presa” se tendrìan que extender a la palabra Dogo.

Y si a esto aõadimos que la palabra “dogo” no tiene valòr historico (tradicional y bibliografico) para la raza en Canarias, que solo es la consecuencia de una errònea interpretaciòn de la palabra "presa", pues....cual es su razòn de existir, en el caso de especie? No hay respuesta.

Desde un punto de vista “politico” tampoco se puede defender la denominaciòn de Dogo Canario. O por lo meno que nos expliquen porqué al Fila Brasileiro no se le ha "obligado" cambiar el nombre en Dogo Brasileiro, pues la palabra "fila" tiene el mismo significado de la palabra “presa” [10]. Y màs en este caso, pues el verbo “filar” hace referencia a la funciòn de caza y presa que hacian estos perros cuando eran utilizados no solo para sujetar el ganado, sino tambièn cuando eran utilizados para cazar y atacar los esclavos fugitivos. Bárbara tarèa que pertenece ya afortunadamente a los libros de historia y que este perro brasileño compartiò con otra raza muy cercana a ella y a los antiguos presas de españa, o sea el perro de presa cubano – a su vez historicamente noto en las fuentes anglòfonas con el nombre incorrecto “Cuban Bloodhound”.

Pero sin divagar, y sin ser mi intenciòn menospreciar desde ningùn punto de vista una raza tan noble y que tiene mi màs sincero respeto como el Fila Brasileiro - cabe registrar que hay casos en los cuales el nombre de la raza no fué modificado por la F.C.I. con la misma prepotencia, no obstante el significado sea anàlogo.

Y terminamos anotando como - desde un punto de vista legal - sea inexistente la denominación "Dogo Canario", con todo lo que consigue.

Efectivamente el Gobierno de Canarias con la Ley Autonómica 7/1991 [11] reconoce el "perro de presa canario" como símbolo natural de la isla de Gran Canaria. Posteriormente, con el Real Decreto 558/2001 [12] y con el Real Decreto 1557/2005 [13], el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de España reconoce la raza "Presa Canario", sin nombrar en ningún momento en el listado de las razas caninas españolas la raza "Dogo Canario" y dejando por lo tanto de lado cualquier duda al respecto: legalmente el "Dogo Canario" es inexistente, esto es un hecho.

Podrá existir en la cabeza de algún directivo de su Club de raza y de algunos directivos de la F.C.I. – que es una organización privada, mejor recordarlo, como privada es la Real Sociedad Canina Española [14]. Organizaciones privadas que difícilmente podrán seguir ignorando – en el mismo territorio español - la Ley del Estado sin secuela ninguna. Un hecho esto, en las cuales no nos andentraremos pues no es objeto de nuestro discutir y que tendremos la oportunidad de analizar en otro momento más oportuno.

En fin, para terminar con la "denominación", decir que el nombre de la raza "es un detalle" es el argumento de quien no tiene otros para justificar semejante violencia a un nombre tradicional y avalorado por la historia, que no podemos y no queremos tirar a la basura por intereses comerciales.

Pasando al **resumen histórico**, tengo que decir que hay diferencias, como no. Y no son cosas de poca importancia, o por lo menos les ruego que me digan lo que nos queda del "original" cuando empezamos perdiendo su nombre y historia.

La misma origen de la raza no es explicada claramente en el patrón del Dogo Canario. Se dice "*perro originario (de cuando?) de las islas....surgido (cuando?) como resultado de cruces entre el "majoreo", perro de ganado prehispánico* (es cierto que ese

perro sea prehispanico? O, por cuanto pueda ser plausible - es una suposición (?) *oriundo de las islas y perros molosoides llegados (cuando?) al archipiélago...estos cruces originaron una agrupación étnica (cuando?)...*

Al contrario en el resumen histórico del Presa Canario se habla más precisamente de su origen "*Lo más lógico es pensar que este can fue introducido en Canarias por los conquistadores y colonos españoles*" y no se ignora el periodo de los siglos sucesivos en los cuales la influencia de perros de otros países - hablar de Gran Bretaña es preciso - junto a la del Perro de Ganado Majorero viene gestando la base del Presa Canario moderno.

Al mismo tiempo no se ignora en el patrón racial del Presa Canario que "*En las últimas décadas se le ha utilizado frecuentemente como perro de combate*".

Porqué, hay que esconderlo? Quien redactó el patrón del Dogo Canario evidentemente pensó que sí. Pero, eso no se puede negar y que guste o no fué parte de la historia de la raza Presa Canario. Considerar estas diferencias "de poca importancia", me parece por lo menos superficial.

En su carta de presentación al libro de Manuel Curtó, Clemente Reyes Santana – ya a principios de los Noventa – anota: "*Sin un conocimiento exacto de su pasado difícilmente podrá formarse una idea real de su presente y mucho menos atisbar el futuro que le aguarda*" [15]. Me encuentro muy de acuerdo con el Sr. Reyes Santana.

Siguiendo con el apartado "**Apariencia general / Aspecto general y carácter**" cabe notar que el patrón racial del Presa Canario es mucho más completo y detallado en su conjunto. Si hablamos de diferencias hay algunos detalles que me parecen significativos. Con referencia al aspecto "*de extraordinaria potencia. Mirada severa*" dice el del Presa, mientras que el del Dogo es "*sereno. Mirada atenta*". Para describir el temperamento el patrón del Presa usa el adjetivo "*firme*", el del Dogo "*equilibrado*".

No serán diferencias macroscópicas, pero sí indicativas del ánimo que mueve estos cambios - una manipulación del patrón racial que sirve a dar una imagen

de un perro "màs presentable" a la comunidad internacional, o vulgarmente "que se pueda vender con màs facilidad al grande publico". Y claro, con estos objetivos no se puede pretender que se trate de conservar la rusticidad de caracter del Presa Canario. Efectivamente, el patròn racial del Dogo Canario anota en los defectos eliminatorios – o sea entre lo peor de lo peor – *“cualquier indicio de agresividad”*. Por lo meno exagerado, considerando que no estamos hablando de una oveja, sino de un perro que tendria que tener un caracter dominante hacia sus congeneres, un fuerte instinto de guardia y desconfianza con los extraños. Y màs, considerando que en los rings de las exposiciones los ejemplares pasan continuamente uno al lado del otro llegando casi al contacto y donde se pretende que los perros se dejen tocar o hasta meter las manos en la boca por un extraño.

En esta situaciòn un Presa Canario no puede parecer una oveja, su actitud tiene que ser totalmente diferente. Al proposito, en el ya citado libro del Sr. Pascual Asensi Peinado, el juez especialista de Presa Canario, Augustin Lopez Melo escribe [16]: *“me llama muchisimo la atenciòn la forma en que entra un Presa Canario en un ring para ser juzgado”* y sigue *“busca algo, su arrogancia debe quedar manifiesta, su seguridad le harà andar con la cola bien erguida, y no se perderà un solo detalle si, estando en su sitio, entran otros machos”* y màs *“estará desafiante frente a otros machos, ya que su atavismo con perros de lucha le hace actuar de esta manera”*.

Y como es que ahora, en el caso del Dogo Canario, del cual es juez especialista el mismo Augustin Lopez Melo, se considera digno de eliminaciòn *“cualquier indicio de agresividad”* ?

Para decir la verdad, y terminar con el “caracter”, los dos patrones raciales tienen el grave defecto de no requerir o hacer referencia a ninguna prueba de caracter, que se le deberia exigir a un perro como el Presa Canario, pero que se ha evitado casi siempre - desde las primeras exposiciones de los años ochenta [17] - y por la cual menos todavia se ha seleccionado.

Pasamos ahora a la morfología.

En cuanto a "**Alzada a la cruz**" se han cambiado rebajando de un centímetro - en el patrón del Dogo - los límites inferiores y superiores, que me digan con que utilidad o con cual intento de momento que no hay ni un peso máximo. Pero, pasamos del cambio gratuito en cuanto a los valores y centreamos en un aspecto más importante. Un patrón racial de una raza funcional tiene que cumplir la difícil labor de definir las características típicas de la raza sin caer en la tentación de regular todo muy precisamente y de forma estricta, pues comportaría la exclusión definitiva de buena parte de la población y de sus genes - incluidos los ejemplares con cualidades funcionales de todo valor - con consecuencias fácilmente imaginables.

Esta "elasticidad" o "inteligencia" se traduce en la siguiente forma en los dos patrones raciales, en el mismo apartado "Alzada a la cruz". En el patrón del Presa Canario se lee: "*En ejemplares que puedan rebasar el límite de alzada se les debe exigir una correcta proporción entre la dimensión de las extremidades y volumen del tronco*". Es esta una abertura en términos razonables a ejemplares que sobrepasen las medidas de altura pero que en cuanto a proporciones resulten correctas. Del otro lado, en el caso del patrón del Dogo Canario, la "elasticidad" está toda resumida en la frase: "*En el caso de ejemplares muy típicos se admitirá 1 cm. de desvío en las alzadas máximas y mínimas*". Cuanta generosidad! Ojo, en caso de ejemplares "muy típicos".

Adelante, con la "**Cabeza**". En el patrón del Dogo leemos "*cubierta de piel floja y despegada*", cosa que no encontramos en el patrón del Presa Canario (ojo - en el consensuado), que es más preciso y indica su longitud media. Esta tampoco es una casualidad: la cabeza del Presa Canario no tiene por qué ser "cubierta" de piel floja y despegada, que debe encontrarse en el cuello (por motivos funcionales), como se puede leer en la descripción de conjunto del Presa Canario: "*cuello .... cubierto por piel gruesa, despegada y elástica*". Los Mastinos

Napolitanos, los Bullmastiff, los Mastiff Ingleses...ellos sì que tienen la cabeza “cubierta” de piel floja y despegada...

Otro aspecto que es importante para una buena cabeza es el Stop, o depresión naso frontal: el patrón del Presa Canario dice claramente "*La depresión fronto-nasal es poco pronunciada*", mientras que el del Dogo anota: "*Depresión naso-frontal (stop): Definida, pero no brusca*". Hay quien puede considerarlas parecidas, pero entre "poco pronunciada" y "definida" yo le veo diferencia y me pregunto porqué la descripción del patrón del Presa Canario no iba bien. Será por acercarse un poco más a la del patrón racial F.C.I. N°157, el del Bullmastiff? Que por supuesto dice "*stop: pronunciado*"...

No es muy difícil darse cuenta, mirando las fotos de un suficiente número de perros producto del lineaje del ex Club de raza de Tenerife [18] - hoy del Dogo Canario – como en muchos casos estos perros presenten una depresión naso-frontal bien definida, debido con probabilidad a los cruces con razas foreñas que hicieron en sus años. Del otro lado, registramos como expertos del Presa Canario cuales Clemente Reyes Santana [19] y Manuel Curtò Gracia [20], nos dicen que es preferible y típica – en el Presa Canario auténtico - una escasa depresión fronto-nasal.

Siguiendo con los "**Labios**": "*Las mucosas son de color oscuro, aunque puede aparecer el tono rosáceo*" dice el patrón del Presa Canario mientras que el del Dogo Canario no deja espacio a interpretaciones "*El interior de los labios es de color oscuro*". A lo mejor marginal (cuantas cosas de menor importancia...) pero se reconecta al discurso de "elasticidad" que tendría que tener siempre un patrón racial de una raza "funcional".

Siempre en el apartado dedicado a los labios el patrón racial del Presa Canario anota también un aspecto funcional: "*normalmente no babea*", del cual no hay noticia en el del Dogo Canario: otra casualidad? Dejamos al lector la interpretación, y seguimos.

En cuanto a "**Maxilares**" o "Mandíbula / Dientes": en el caso del Dogo Canario el patrón dice: "*Mordida en tijera. Se admite la mordida en pinza aunque no es deseable debido al desgaste dentario que provoca. Se puede admitir un ligero prognatismo*". Pero luego, en los defectos reporta la mordida en tenaza (o pinza). Del otro lado, en el del Presa Canario leemos: "*Mordida en tenaza o en tijera*", y en los defectos leves cita el "*ligero prognatismo*" y en los graves incluye "*falta de premolares*" y "*prognatismo excesivo*".

Me gusta mucho más el del Presa Canario, esencialmente por tres distintas razones. Primero de todo porqué describe el prognatismo como un defecto, mientras que el del Dogo lo admite aunque sea en forma ligera. Sin empezar a discutir desde cual medida de valoración (o peor, de interpretación personal) este rasgo empieza a perjudicar la funcionalidad en la presa del perro, prefiero recordar que – según lo que sabemos gracias a fuentes orales y escritas [21] - los viejos perreros canarios solían llamar los perros prognatos con un termino negativo: "boquinos". Al respecto, Don Francisco Saavedra Bolaños – que vivió la época de las "pechadas" - entrevistado por Manuel Curtò dice: "*Y de perros boquinos no quiero saber*".

Segundo aspecto, la mordida en tenaza o pinza. Por el patrón racial del Presa Canario es legítima y no es penalizada de ninguna manera.

Que pueda ser preferible la mordida en tijera es un asunto más o meno sostenible – penalizar el cierre en tenaza, como hace el patrón del Dogo Canario, es otro. Cada raza tiene su patrón, pero no faltan casos de razas de perros de presa que consideran ideal esta mordida: por ejemplo en el patrón F.C.I. 292 del Dogo Argentino se dice "*Oclusión dental en pinza, admitiéndose el cierre en tijera*". Al respecto, Ruben Passet Lastra, amigo personal de Don Augustin N. Martinez, dice "*Pero lo ideal es que el dogo argentino muerda en pinza, ya que siendo su principal misión la de retener al enemigo e inmovilizarlo hasta que el cazador*

*lo ultime, es preferible esa mordida ya que cuando se quiere agarrar algo se hace mediante una pinza o tenaza, mientras que la tijera se usa para cuando se quiere cortar".*

Otro caso es el del Alano Espanol. En su libro [22] "Alano Espanol: historia de una realidad consolidada", Augustin Del Rio Yenes describe la morfologia del perro: "Mordida en tenaza. A veces presenta cierto prognatismo inferior.." y màs: "No obstante, como es logico, no es deseable que se produzca este ligero desajuste y se tiende siempre a seleccionar que no lo haya".

No es todo, en el interesante articulo [23] "Pues muerdeme: un estudio detallado de la dentición canina", el autor C.A. Sharp - científica de reputación internacional especializada en genetica canina - escribe "Los patrones raciales de los perros varían entre los que penalizan la mordida en tenaza y los que no lo hacen. Los que consideran la mordida en tenaza como un defecto sostienen que es porqué provoca el gasto de los incisivos, pero hay pruebas muy escasas que puedan sostener esta tesis. Hace ya muchos años el autor, despues haber encontrado en sus investigaciones un lobo con mordida en tenaza, hizo un estudio acerca de la dentición de los lobos". Y sigue : "De 39 lobos, 16 tenían mordida en tenaza...No existe ningun defecto estructural que sea tolerado de esta manera en una especie natural, y particularmente en una característica tanto delicada para la sobrevivencia de la especie".

Habiendo registrado estas tajantes argumentaciones acerca de la legitimidad funcional y natural de la mordida en tenaza, tenemos ahora que hacer referencia a los rasgos propios y característicos de nuestra raza, que son los que nos importan más. Según lo que sabemos la mordida en tenaza estaba bien presente ya desde los años ochenta en los Presas de las islas, procedientes de las líneas de sangre más variadas. Al respecto podemos citar a Clemente Reyes Santana que en un comentario [24] publicado en relación a su articulo "El Perro de Presa Canario", precisa: "la mordida más generalizada en la población de presas de la década de los ochenta era en pinza o tenaza". Y para descartar la hipótesis que esta oclusión dental derive de cruce con Mastin Napolitano, como alguien

se atreve a afirmar, sigue “..no todo lo que se examinó procedía del Mastín Napolitano, las líneas provenientes del criadero de Juan Santana y las de Arbelo, en Vecindario, estaban absolutamente libres de semejante cruce y fueron analizadas también.”

Tercer aspecto relacionado con los "Maxilares" es la “falta de premolares”. El patrón racial del Presa Canario incluye entre los defectos graves la falta de premolares, mientras que para el del Dogo la falta de los primeros premolares no constituye defecto ninguno. Claro, la falta de los cuartos premolares es una falta funcional mucho más grave, pero en definitiva hay casos en los cuales una boca incompleta en un Dogo Canario no es penalizada de ninguna manera.

No me digan ahora que en un perro de presa la boca no es importante o que estas siguen siendo diferencias menores. Pero quedan más, vamos sumando una a otra.

En cuanto a las “**Orejas**”, el patrón del Presa Canario aunque explique que “*Los ejemplares con orejas completas competirán en las mismas condiciones que los de orejas recortadas*” también deja claro que “*...si se recortan, conforme la tradición..*”.

Pienso que las tradiciones – sean transmitidas de forma escrita o oral - constituyan un elemento importante para nuestra raza y que por eso siempre hay que tenerlas en cuenta – esto se reconecta al discurso del “transmitir preservando”. Este elemento de tradición no está presente en el patrón del Dogo Canario, que se limita a decir “*En los países en que se permite el corte, éstas quedarán erguidas*”: quiere esto decir que las orejas quedarán erguidas o no automáticamente según las leyes del país en el cual se encuentren los perros?

**Extremidades anteriores:** el patrón del Presa Canario dice “*Uñas sólidas, negras o blancas, en relación a la coloración de la capa*”; el del Dogo Canario “*Las uñas son oscuras, no son deseables las blancas, aunque pueden aparecer en función de la capa*”.

Notar que en el primero se aclara antes de todo que las uñas tienen que ser sólidas – que es un elemento funcional – mientras que el del Dogo Canario se

dedica a regular únicamente el color. Ahora ni las uñas pueden ser blancas, imagino la gente que antes de ir a las exposiciones se preocupe de pintar un poco las uñas de sus perros donde hace falta un poco de pigmento...

Otra diferencia, en el “**Tronco**”: leemos en el patrón del Presa Canario “*El conjunto torácico tiende a ser cilíndrico*”, mientras que en el patrón del Dogo esto no se dice. En una reciente discusión en una página Internet [25], para contestar a Clemente Reyes Santana que describe el costillar del Presa Canario con el término “cilíndrico”, un usuario que se firma como “Club Español del Dogo Canario” opina que “*la costillas deben ser bien arqueadas, lo que proporciona un pecho de gran amplitud, pero no cilíndrico*”. Es esta una posición diferente a la que encontramos en otras fuentes dedicadas al Presa Canario, como el libro de Manuel Curtò, en el cual se indica el costillar cilíndrico – sin llegar a ser a forma de barril – como ideal [26]. Y también el mismo Agustín Lopez Melo opinaba hace algunos años que el “costillar cilíndrico” es uno de los detalles que definen el Presa Canario [27].

En el apartado referido a la “**Cola**”, en el patrón del Presa encontramos “*de inserción alta*”, confirmando cuanto ya dicho en la sección de “*Descripción de conjunto*”. En el patrón del Dogo Canario leemos: “*de inserción media*”, y en los defectos graves: “*cola de inserción alta*”.

Y por fin llegamos al “**Manto**”. Todos ya sabemos que el patrón racial del Presa Canario incluye el manto negro, mientras que el del Dogo no. Este argumento ya ha sido objeto de varias discusiones y artículos, que han probado incontestablemente de un lado su legitimidad histórica y del otro la fragilidad de los motivos (supuestos cruces) a la origen de su exclusión, que se podrían aplicar igualmente a otros mantos, como el leonado [28]. El color negro siempre ha sido un color típico, y particularmente en Gran Canaria [29] donde surgieron ejemplares famosos, sea el más reciente “*Tinto*” de

Demetrio Trujillo o el más antiguo “*Negrito*” de Salvador Hernández Rodríguez.

Sin entrar demasiado en el tema, solo quiero hacer notar que esta exclusión de la capa negra es muy grave, no solo porqué injustificable, como ya aclarado - sino también por la elasticidad que se le requiere a un patrón racial de una raza funcional. Si el patrón es más estricto desde un punto de vista estético, el número de ejemplares con calidades funcionales que se quedarán afuera de la selección será consistente y su "patrimonio genético" se perderá como consecuencia.

Ahora, he visto casos en los cuales aficionados del Dogo Canario han opinado que la exclusión de la capa negra no es importante porqué “*no hay – o no tienen – perros negros*”. Es una afirmación priva de sentido. La difusión numérica de una capa, en este caso objeto de discriminación, no tiene que ver necesariamente con su legitimidad, que es lo que nos tendría que preocupar. Y otra vez vuelve el concepto de “transmitir preservando”.

Siempre en el patrón racial del Presa Canario leemos “*Por lo general presentan mancha blanca en el pecho, más o menos larga*”, que es diferente de “*El blanco puede aparecer en el pecho*” del patrón del Dogo Canario. Más en detalle, en el patrón del Presa Canario se aceptan perros con hasta un 30% de blanco, mientras que en el del Dogo Canario la discriminación de las manchas blancas es muy clara, a muy pesar de las afirmaciones del mismo M. Martín Bethencourt – padre espiritual del Dogo Canario. El mismo efectivamente estaba convencido de que – vease su libro “*El Presa Canario*” a pag. 130 - “*El manto verdino-gris, acollarado y calzado de blanco, es muy característico del Presa Canario*” [30]. Pues alguno habrá cambiado de opinión, porqué en el patrón del Dogo – no es mi impresión personal – se dice de todo a propósito de las manchas blancas menos que “muy características”. Cambian las opiniones, cambian los patrones.

Efectivamente, nada menos que en los “defectos eliminatorios” del patrón racial del Dogo Canario leemos: “*manchas blancas no deseables*”. Habiendo anteriormente precisado refiriéndose al color blanco “*siendo deseable que sea lo más reducido posible*”, el cuadro de total discriminación hacia las manchas blancas ya es claro. La verdad - avalorada por textos y fotografías históricas - es que desde hace muchos años existen en Canarias perros de presa manchados en blanco [31] – a muy pesar de los patrones - y sus diversidad genética, como la de los ejemplares negros, es un patrimonio que pertenece con toda legitimidad a la raza Presa Canario.

Por fin el "**Peso**". El patrón racial del Presa Canario precisa “*media en los machos de 45 a 57 Kg.*” y “*media en las hembras: de 40 a 50 Kg.*”, mientras que en el del Dogo Canario solo encontramos el peso mínimo: de 50 kg para los machos y 40 para las hembras. Dejar un peso máximo indeterminado me parece un error en un mundo dominado por una cinofilia oficial que siempre más frecuentemente – hablamos de molosoides - exhibe preocupantes fenómenos de gigantismo.

“Preocupantes” a mi manera de ver por al menos tres razones. Primero porque jugando con la fácil impresionabilidad de los profanos contribuye a prestar más importancia al aspecto estético (mientras más grande, más impresionante) del perro pasando de otras cualidades más importantes. Segundo porque en la mayoría de los casos estos ejemplares son limitados en sus capacidades funcionales. Tercero porque estos ejemplares tendrán probablemente más problemas de salud.

Pero, otra vez, el aspecto que más tendría que interesarnos son los rasgos típicos de nuestra raza. Era antiguamente el Presa Canario un perro que sobrepasaba fácilmente los 60 kilos llegando en algunos casos a los 70 a aún más (sin límites)? No me resulta. “Preservar” una raza no quiere decir plasmarla según los gustos personales.

Bien, en definitiva, leyendo y analizando con un mínimo de atención los patrones raciales las diferencias las hay, como no! Pero estas diferencias no son fruto de casualidad, son una consecuencia.

En este sentido, aunque opine que las diferencias entre los dos documentos estén allí para verlas, quiero insistir con el concepto que ya expuse más arriba, o sea que las diferencias que originan todo, están en el proceso de selección, en el concepto del perro, en el respeto en todo momento de su historia (guste o no) y de sus tradiciones. Y esto, inevitablemente, comporta diferencias no solo en los patrones raciales sino también entre los mismos perros, entre las razas.

El concepto de "transmitir preservando" evidentemente no estaba en las cabezas de quien hubiera tenido que defender oficialmente nuestra raza en su tiempo, y que suele ahora usar el alibi de una eventual – ya improbable, a la altura del 2001 – extinción de la raza [32] para esconder errores macroscópicos. Para el Club "oficial" el concepto de "difundir numericamente" siempre ha sido preponderante. Efectivamente escribe a finales de los noventa Antonio Gomez Ramirez, entonces presidente del Club Español del Pesa Canario: *"la incorporación de estos nuevo criadores, siempre aficionados, ha favorecido el aumento progresivo del numero de los ejemplares"* y sigue *"este aumento de la población favorece la difusión de la raza, lo que despierta el interés de más personas, con lo que el club consigue su misión de divulgación y promoción"* [33]. Difícil ser más claros.

El mismo concepto de "transmitir preservando" sigue no siendo claro por aquellos aficionados, dueños, criadores que piensan estar del lado del Pesa Canario y hoy participan en un sistema (bajo denominación y patrón racial diferentes) fundado en las competencias de belleza. Un sistema en el cual no se requiere ningún tipo de prueba funcional para ganar títulos y sacar consecuentemente crías en escala industrial (como si "campión" fuera

sinónimo de “buen reproductor”), determinando – o mejor dicho “deteriorando” - de esta forma las cualidades de las generaciones futuras.

Llegamos, en fin, a la eterna cuestión: son Presa Canario y Dogo Canario dos razas diferentes? Dar una respuesta a esta pregunta es posible, haciendo un par de reflexiones.

Si puede ser objeto de discusión que exista o no una raza Dogo Canario - y como vimos por lo meno desde un punto de vista legal es claro que no exista - es al contrario muy claro que sí existen perros que corresponden y son imagen de ese patrón del Dogo Canario: perros límfaticos, patiocortos, apáticos, pesados, con muchas arrugas craneo-faciales.

Sin contar que, a pesar de cuanto pueda estar escrito en cualquier patrón, en realidad muchos de estos perros suelen también presentar con frecuencia exceso de belfos, costillares poco profundos o planos, extremidades con aplomos incorrectos y angulaciones escasas, falta de temperamento.

Al mismo tiempo debemos constatar como existan casos de perros - pocos, a decir la verdad - que aunque sean formalmente Dogos Canarios tienen cualidades propias del Presa Canario. Pero, no es esto suficiente – de toda manera – para poder afirmar que Dogo Canario y Presa Canario sean la misma cosa. En el sistema del Dogo Canario lo que no tienen estos perros “virtuosos” es un futuro. Sus líneas de sangre se irán inevitablemente mezclando con las preponderantes – las de “puro Dogo Canario” – perdiendo rapidamente, generación tras generación, sus cualidades funcionales para llegar al objetivo del mismo sistema: el título de campeón de belleza, por el cual “seleccionan” los criadores de Dogo Canario.

En fin, el concepto del Dogo Canario no es tan reciente, nace en la primera mitad de los ochenta, con el Club Español de Presa Canario – expresión de “criadores” de Tenerife - y sus metodos de recuperación de la raza totalmente concentrados en la estetica del perro. Ya en 1.985 dice Clemente Reyes

Santana [34]: *“aún no he conseguido entender si lo que este club pretende es crear un perro para decoración, o por el contrario intenta adaptar el estándar al perro que les está saliendo a base de cruces extraños”*.

Regresamos entonces a la diferencia primordial entre Presa Canario y Dogo Canario: el concepto de cría – desde tiempos antiguos muy diferente entre la isla de Tenerife y la de Gran Canaria. Manuel Curtò, en el documental “El Perro de Presa Canario: l’antico guerriero” [35], dice: *“...el resultado es un Perro de Presa distinto en Tenerife y un Perro de Presa distinto en Gran Canaria”*.

El mismo criador escribe en su libro [36]: *“En Tenerife se crían perros mansurrones, sin temperamento, las más de las veces. Porque lo que se mira no es el temperamento del animal, su bravura, su nobleza de carácter, su fortaleza física real. Se mira la pura apariencia, el color (o bardinos o leonados).*

*En Gran Canaria el color importa poco. Antes de ahora, y desde muy atrás en el tiempo, los perros de presa se seleccionaban por sus aptitudes, no por el color del manto. Blanco o negro, bardino o leonado, manchado o no, era lo de menos. "Una buena embestida, la presa firme, y el aguante", esas eran las cualidades indispensables para ser un buen Perro de Presa Canario. El perro que reuniera esas características no podía ser, nunca, manso con los extraños, ni cobarde o tímido, ni se mostraba indeciso a la hora de lanzarse a morder al intruso humano. Ese es pues el buen perro para la guarda y la defensa de casas y haciendas”*.

No obstante, es resabido que la representación de Presas Canarios de Gran Canaria siempre ha sido tenida muy poco en cuenta por el Club “oficial”, el de Tenerife y que este se ha presentado en varias ocasiones como el unico recuperador de la raza. Por ejemplo en su libro M. Martin Bethencourt [37], editado por el mismo Club Español del Presa Canario – escribe a pag. 75 *“Ante esta gran labor, podemos onestamente afirmar que decir Presa Canario es tanto como decir Club Español del Presa Canario”*. Cosa que obviamente no corresponde a la màs minima verdad.

Bien, por las razones y con las precisiones expuestas podemos en mi opinión decir que Presa Canario y Dogo Canario son por cierto "dos perros distintos". Podemos afirmar que este proceso de distinción se "explicitò" recientemente - en 2001 - y en razón de cuanto ya expuesto podemos añadir que el tiempo contribuirà a ampliar estas diferencias, siempre en el caso que la raza Dogo Canario no cese de existir antes y que consecuentemente los perros que la representan cesen de entrar en el proceso de selección.

Con humildad, la comunidad de ElPresa.com se ha creado – desde unos años ya, a finales de 1998 - y se mantendrá para defender y fomentar la preservación de la raza Presa Canario con todas sus características típicas que ya detallamos.

Para citar una frase de un criador que estimo y respeto por su labor - la cual no teme el juicio del tiempo: "*el perro de presa canario está más vivo que nunca*".

## Bibliografía

---

[1] Vease las

discusiones: <http://www.elpresa.com/forums/showthread.php?t=25151> y <http://www.elpresa.com/forums/showthread.php?t=25277>

[2] Manuel Curtò Gracia, *El perro de Presa Canario: su verdadera origen*, Ed. Nueva Gràfica S.A.L., La Laguna (Tenerife), 1991 – Pag. 193

[3] Clemente Reyes Santana, *El Dogo Canario?* – publicado en la web del Club del Presa Canario de Las Palmas de Gran Canaria: <http://www.elpresacanario.com>

[4] Pascual Asensi Peinado, *El nuevo libro de El Presa Canario y el Ca de Bou*, Tikal Ediciones, Barcelona, 2000

[5] *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*, 5 de Febrero de 1516

- [6] Clemente Reyes Santana, *El Perro de Presa Canario*, Revista Aguayro, Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Septiembre Octubre 1988
- [7] Manuel Curtò Gracia, *El perro de Presa Canario: su verdadera oginen*, Ed. Nueva Gràfica S.A.L., La Laguna (Tenerife), 1991 – Pag. 225
- [8] Juan Martínez y Alfredo Ayala, *Senderos Isleños*, TVE2
- [9] Eduardo de Echegaray, Roque Barcia - *Diccionario general etimológico de la lengua española* - Pag. 877 -Editor J. M. Faquinetto, 1887
- [10] El *Diccionario portugués-español* de David Ortega Cavero publicado en 1966 por Editor Sopena escribe a pag. 651. “Filar: (hablando de un perro): prender, agarrar”
- [11] *Boletín Oficial de Canarias*, Número 61 – Viernes 10 de Mayo de 1991 – Pàg. 2610
- [12] *Boletín Oficial del Estado* – Número 142 – Jueves 14 de Junio de 2001 – Páginas 21156 - 21182
- [13] *Boletín Oficial del Estado* – Número 10 – Jueves 12 de Enero de 2006 – Páginas 1349 - 1351
- [14] Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación - *Requerimiento al presidente de la Real Sociedad Canina Española para la modificación de sus estatutos y reglamentos* – 20 de Enero de 2003
- [15] Manuel Curtò Gracia, *El perro de Presa Canario: su verdadera oginen*, Ed. Nueva Gràfica S.A.L., La Laguna (Tenerife), 1991 – Pag. 15
- [16] Pascual Asensi Peinado, *El nuevo libro de El Presa Canario y el Ca de Bou*, Tikal Ediciones, Barcelona, 2000 – Pag. 140
- [17] Manuel Curtò Gracia, *El Perro de Presa Canario: su verdadera origen*, Ed. Nueva Gràfica S.A.L., La Laguna (Tenerife), 1991 - Pag. 211 y Pag. 214
- [18] Vease por ejemplo las fotos del libro “*El nuevo libro de El Presa Canario y el Ca de Bou*” de Pascual Asensi Peinado, o del libro “*El Presa Canario*” de Manuel Martin Bethencourt
- [19] Clemente Reyes Santana, *La expresión en el Perro de Presa Canario*- publicado en [www.elpresa.com](http://www.elpresa.com), Febrero 2008
- [20] Manuel Curtò Gracia, *El Presa Canario y el Dogo Canario son dos razas distintas*, publicado en [www.iremacurto.com](http://www.iremacurto.com)
- [21] Manuel Curtò Gracia, *El Perro de Presa Canario: su verdadera origen*, Ed. Nueva Gràfica S.A.L., La Laguna (Tenerife), 1991 - Pag. 101,162,233
- [22] Augustin Del Rio Yenes, *Alano Español: historia de una realidad consolidada*, Gijon, Ed. La Versal S.L., 1995

- [23] C.A. Sharp, *So Bite Me: A Close Look at Canine Dentition*, publicado en *Aussie Times*, July-August 2002
- [24] Vease la pagina internet <http://www.bienmesabe.org/noticia.php?id=18360>
- [25] <http://www.bienmesabe.org/noticia.php?id=18360>
- [26] Manuel Curtò Gracia, *El Perro de Presa Canario: su verdadera origen*, Ed. Nueva Gràfica S.AL., La Laguna (Tenerife), 1991 - Pag. 126 , 208
- [27] Juan Martinez y Alfredo Ayala, *Senderos Isleños*, TVE2
- [28] Manuel Curtò Gracia. *La capa negra en el Perro de Presa Canario*, Canidapresa Magazine, n.8 Marzo-Avril 1999
- [29] Clemente Reyes Santana, en su artículo “*El Perro de Presa Canario*”, publicado en la revista *Aguayro* de Septiembre Octubre 1988, escribe: “*Otro aspecto es el manto de color negro, que en Tenerife no se encuentra con tanta facilidad, y sin embargo en Gran Canaria se conserva con ejemplares muy representativos que demuestran su procedencia de antiguos presas canarios de su misma coloración*”
- [30] Manuel Martín Bethencourt, *El Presa Canario*, Club Español del Presa Canario, La Laguna (Tenerife), 1998
- [31] Vease por ejemplo cuanto se dice en el libro de Manuel Curtò Gracia, *El Perro de Presa Canario: su verdadera origen*, La Laguna (Tenerife), 1991, con respecto a lo siguientes perros: “*El Teide*”, de Don Pancho de La Paz Hernández (pag. 60) – “*El Quebrao*” de Don Polo Acosta (pag. 135) – “*El Palomo*” y “*El Palgrante*” de D.Demetrio Trujillo Rodriguez (pag. 244)
- [32] Revista “*Canaria Agraria y Pesquera*”, *Las razas ganaderas canarias*, Gobierno de Canarias, Consejería de Agricultura Ganaderia Pesca y Alimentación, Numero 74 y 75, 2005
- [33] Pascual Asensi Peinado, *El nuevo libro de El Presa Canario y el Ca de Bou*, Tikal Ediciones, Barcelona, 2000 – Pag. 152, 153
- [34] Manuel Curtò Gracia, *El Perro de Presa Canario: su verdadera origen*, Ed. Nueva Gràfica S.AL., La Laguna (Tenerife), 1991 - Pag. 95
- [35] Canidapresa Magazine, *Il Perro de Presa Canario: l'antico guerriero*
- [36] Manuel Curtò Gracia, *El Perro de Presa Canario: su verdadera origen*, Ed. Nueva Gràfica S.AL., La Laguna (Tenerife), 1991 - Pag. 108
- [37] Manuel Martín Bethencourt, *El Presa Canario*, Club Español del Presa Canario, La Laguna (Tenerife), 1998